

SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA



Desde setiembre de 2017 está en vigencia la Ley 19. 530 que obliga a las empresas públicas y privadas, en las que trabajen o estudien 20 o más mujeres o 50 o más empleados, a tener salas destinadas a la lactancia materna.

La ley define a las salas de lactancia como áreas exclusivas y acondicionadas destinadas a las mujeres para que amamanten a sus hijos y realicen la extracción, almacenamiento y conservación de la leche.

Beneficios de la lactancia



- Contiene todos los nutrientes
- Protege al bebé contra enfermedades
- Potencia su desarrollo
- Promueve la salud física y emocional
- Disminuye el riesgo de cáncer de mama y ovario en la madre
- Es práctico, sin riesgo ni costo

El BPS brinda a las empresas, instituciones u organizaciones:

- Asesoramiento técnico sobre el espacio físico y buen uso de las instalaciones.
- Consejería en lactancia materna y orientación en buenas prácticas de manipulación de la leche humana.
- Promoción de talleres de prácticas saludables a trabajadores o estudiantes de las instituciones involucradas.
- Atención y seguimiento ante dificultades en la lactancia materna.

El asesoramiento de BPS lo realiza el equipo técnico referente en lactancia materna.

Por otro lado, corresponde que las empresas, instituciones u organizaciones:

- Brinden el espacio físico y equipamiento necesario que cumpla con los requerimientos técnicos.
- Organicen actividades internas de difusión de los talleres sobre prácticas saludables.
- Faciliten e implementar actividades para la realización de estos dirigidos a sus trabajadores y/o estudiantes.
- Deriven a quienes requieran asesoramiento en lactancia materna al equipo referente en lactancia.

Espacios que funcionan actualmente asesorados por el BPS:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Canelones, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Torre Ejecutiva, Dirección Nacional de Catastro, OSE, SODRE, Teatro Solís, INEFOP, UDELAR, Facultad de Medicina, ASSE- Hospital de Bella Unión, AEBU, IBM, UCM, Lexington Logistics, World Trade Center Montevideo.



Espacios amigos de la lactancia materna del BPS:



Edificio Aguada Martín García 1363 Montevideo



Edificio Nuevo Colonia 1921 Montevideo



Edificio Sede Colonia 1851 Montevideo



ATyR Sarandí 328 Montevideo



ATyR Sarandí 570 Montevideo



Centro de Estudios 18 de Julio 1912 Montevideo



Evaluación de Incapacidad 8 de Octubre 2601 Montevideo



Edificio Tristán Narvaja Tristán Narvaja 1716 Montevideo



UDAI Maldonado Av. Martiniano Chiossi y Av Córdoba Maldonado



CPSS PandoBaltasar Brum 881
Pando -Canelones

Por asesoramiento, las empresas deben solicitar y coordinar entrevista a través de:

> 2204 0935 091 036 433 091 822 908 crlecheh@bps.gu



crlecheh@bps.gub.uy lactancia@bps.gub.uy



